

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**Medellín, trece de marzo de dos mil veintitrés**

<b>PROCESO</b>	VERBAL
Demandante	JESUS ANTONIO BARRAGAN Y OTRO
Demandado	NUEVA EPS Y OTROS
Radicado	2021 00238
Asunto	Requiere demandante

Previo a entrar a decidir en lo solicitado por la memorialista en los escritos que aparecen visibles en los archivos 63 y 65 del expediente digital, deberá manifestar en qué parte del plenario (*archivo y página*), se encuentran los datos de correos electrónicos denunciados para efectos de llevar a cabo la notificación del auto admisorio al codemandado: Carlos Alberto Lopera Ramírez.

Lo anterior, habida cuenta que en la contestación a la demanda arriada por la codemandada: Clínica Antioquia S.A. y demás anexos (*archivos 33 al 41*), no dan cuenta de la hoja de vida aludida por la parte actora, donde depreca aparece inmerso el correo electrónico del sr. Lopera Ramírez.

6.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
**Beatriz Helena Del Carmen Ramírez Hoyos**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5381001efa06657d1ede3ea238e726b0748a5fcd90c01e404bd321c1fae35a9**

Documento generado en 13/03/2023 09:30:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**